

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

18302 *Conflicto entre órganos constitucionales n.º 4144-2025, en relación con el Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 18 de marzo de 2025, de no proceder a la tramitación por el Pleno de la Cámara de las enmiendas aprobadas por el Pleno del Senado por las que se introducen en el Proyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario la disposición adicional sexta y la disposición final decimoquinta, por haber expresado el Gobierno su disconformidad con la tramitación de las mismas.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de septiembre de 2025, ha acordado admitir a trámite el conflicto entre órganos constitucionales número 4144-2025, promovido por el Senado frente al Congreso de los Diputados, en relación con el acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 18 de marzo de 2025, de no proceder a la tramitación por el Pleno de la Cámara de las enmiendas aprobadas por el Pleno del Senado por las que se introducen en el Proyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario la disposición adicional sexta y la disposición final decimoquinta, por haber expresado el Gobierno su disconformidad con la tramitación de las mismas.

Madrid, 9 de septiembre de 2025.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, P. S. (Resolución de 11 de septiembre de 2025), el Letrado de Justicia de la Sección Tercera de la Sala Segunda, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.